

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	The Walt Disney Company Iberia, S.L.U.		
Finalidad	Gestión de su participación en el concurso	Legitimación	Ejecución del contrato que supone la participación en el concurso.
Destinatarios	No se realizarán cesiones de datos, salvo la comunicación a la Administración Tributaria en relación con el premio.		
Derechos	Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos y ejercitar los derechos de limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a la dirección: emea.dataprotection@disney.com		

Para más información sobre protección de datos de carácter personal, puede consultar la cláusula 15 de las bases legales.

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Ref. ES25-17

NOMBRE DEL CONCURSO: Concurso de Doblaje - Disney Princess

El presente concurso (en adelante, el “**Concurso**”) está organizado por The Walt Disney Company Iberia, S.L.U, con domicilio social en la calle José Bardasano Baos, 9 - 28016 Madrid y CIF B-82764416 (en adelante, “**Disney**”), está sujeto a las bases legales contenidas en este documento (en adelante, las “**Bases**”) y tiene como finalidad la promoción de productos y servicios de Disney. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad, que incluyen los términos y condiciones que se indican a continuación.

- 1. ÁMBITO TERRITORIAL.** El ámbito territorial del presente Concurso es España.
- 2. ÁMBITO PERSONAL.** Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años en el momento de participar. Asimismo, los participantes deberán tener residencia legal en el territorio español y cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. No se permitirá la participación a través de terceros.

Será requisito imprescindible que los participantes tengan una suscripción de Disney+ activa desde el momento en que participan hasta la entrega del Premio, siendo por tanto usuarios con suscripción activa en www.disneyplus.com. Para poder participar en el Concurso será imprescindible iniciar sesión en MyDisney con el nombre de usuario y contraseña de Disney+. Aquellas personas que deseen participar y no tengan suscripción activa en Disney+ podrán registrarse en <https://www.disneyplus.com/es-es>.

- 3. PLAZO DE PARTICIPACIÓN.** El plazo de participación en el Concurso comenzará el día 15 de julio de 2025 a las 10.00h y finalizará el día 5 de agosto de 2025 a las 23.59h, ambos inclusive.
- 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.** Los participantes deberán acceder al microsite del Concurso alojado en www.disney.es/concurso-princesas. Para participar en el Concurso es necesaria una suscripción activa en Disney+. Previo a poder participar, los participantes deberán iniciar sesión en MyDisney con sus credenciales de Disney+, introduciendo su ID y contraseña de usuario.

El participante deberá grabar un video (en adelante, el “**Video**”) que incluya los siguientes elementos:

- En el Video aparecerá una menor de entre 5 y 10 años de edad que interprete un fragmento musical de una canción de alguna de las Princesas Disney, mostrando su talento, emoción y conexión con el personaje. En caso de que de la canción no sea una canción relativa a Princesas Disney, el participante podrá ser descalificado. La canción que se cante para la participación será solo tenida en cuenta de cara a la participación en el concurso y no tendrá que ser la misma para el disfrute del Premio.
- El participante deberá ser el padre, madre o tutor legal de la menor que aparezca en el video para poder adjuntar el formulario junto con el Video, según se describe a continuación.

El participante deberá descargarse el formulario de cesión de derechos proporcionado por Disney a través del microsite y completarlo con la información de las personas que aparecerán en el Video (en adelante, el “**Formulario**”). Será requisito indispensable para que la participación sea considerada válida completar el Formulario para todas aquellas personas que aparezcan en el Video. El Formulario deberá estar firmado por las personas que ostenten la patria potestad de los menores que aparezcan en el video.

Una vez descargado el Formulario y completado tantas veces como sea necesario para todas las personas que aparezcan en el Video, el participante deberá subir el Video y el Formulario al microsite en los apartados indicados para ello.

Si en el Video aparece una única persona, será suficiente con subir el Video y el Formulario una única vez. Si el Video incluye más de una persona, el participante podrá: (i) subir el Video y el Formulario una única vez siempre que el Formulario incluya todas las cesiones de derechos de todas las personas que aparezcan en el Video (una cesión de derechos por persona y que podrán ser incluidas como un mismo archivo) o (ii) subir el Video tantas veces como personas aparezcan, cada vez con un Formulario que incluya la cesión de derechos de una persona diferente.

El participante garantiza ser el autor del Video y que este no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole, de terceros. Asimismo, los Videos no deberán contener referencias a marcas comerciales de Disney o de terceros. No serán válidos los Videos que contengan mensajes ofensivos, que atenten contra la legalidad, la moral o el orden público o que incluyan cualquier otro contenido fuera de lugar o no apropiado a juicio de Disney.

Los Videos recibidos en tiempo y forma para participar en el Concurso serán utilizados exclusivamente para la selección de los Ganadores y Suplentes. Mediante la participación en el presente Concurso, los participantes reconocen que Disney se dedica a un amplio espectro de actividades resultado de las cuales han podido o pueden surgir en el futuro iniciativas o desarrollos de cualquier tipo similares o iguales a los materiales remitidos por el participante en el Concurso sin que dichas iniciativas o desarrollos de Disney se deriven en forma alguna del material del participante y, por tanto, renuncian a i) impedir la explotación de cualquier idea, formato o historia que pueda resultar similar o idéntica, que haya sido desarrollada independientemente por Disney o cualquier empresa de su grupo, o remitida por un tercero; ii) a todo tipo de compensación, remuneración o participación en cualquier posible proyecto y a reclamar que cualquier posible explotación sea una violación de sus derechos respecto de los materiales remitidos.

Si el participante no desea conceder los derechos otorgados en este apartado y los que se indican en el Formulario, le rogamos que no remita ningún Video.

5. **OTROS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar en el Concurso los empleados de Disney ni ninguna otra persona o empleado de una empresa relacionados con la organización y/o gestión del Concurso, así como los familiares en primer grado de cualquiera de los anteriores.

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito por lo que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para participar en el Concurso.

Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado con una cuenta Disney.

No serán válidas las participaciones incompletas, corruptas, perdidas, ilegibles, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases. Los Videos que se suban al microsite sin Formulario o con Formularios incompletos o defectuosos no serán válidos y la participación será descartada.

En cualquier momento, Disney podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney, se anulará su participación en el Concurso.

6. **PREMIO(S).** Mediante el presente Concurso se otorgará un (1) premio para cada Ganador, según se describe a continuación (en adelante, el/los "Premio(s)").

El Premio para el Ganador consistirá en la participación de la menor participante en el Video como actriz de doblaje en el spot publicitario de la campaña "Be Our Guest" de la franquicia Princesas Disney, en su versión para España. La grabación tendrá lugar en un estudio profesional de doblaje ubicado en Madrid.

Para poder disfrutar del Premio, el Ganador, junto con la participante del Video seleccionado deberá viajar en todo momento junto a la participante del Video. Si el Ganador no pudiera desplazarse personalmente, deberá designar un (1) adulto responsable, quien será designado como su acompañante y deberá permanecer en todo momento junto a la participante del Video seleccionado.

El Premio incluye, para el Ganador y la participante del Video:

- Un (1) viaje de ida y vuelta en tren o avión (en clase económica) desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de Madrid. Disney seleccionará el medio de transporte más conveniente.

- Una (1) noche de alojamiento en Madrid, en un hotel de categoría 3 o 4 estrellas, en régimen de alojamiento y desayuno. La habitación será doble, compartida por el Ganador, o en su defecto, el acompañante y la participante del Video.
- Los traslados necesarios desde la estación o aeropuerto de Madrid al hotel, y desde el hotel al estudio de doblaje, y viceversa.
- Participación en la sesión de doblaje, en los horarios y condiciones que Disney comunique al Ganador.

Fechas estimadas de disfrute del Premio:

El disfrute del Premio tendrá lugar entre el día 18 de agosto y el día 20 de agosto de 2025. Disney se reserva el derecho de modificar estas fechas si fuera necesario. Las fechas concretas se comunicarán con antelación suficiente al Ganador, y Disney confirmará disponibilidad con el Ganador. Para poder resultar Ganador del Concurso es imprescindible que los participantes estén disponibles en esas fechas para poder disfrutar del Premio. Si el participante resultara seleccionado Ganador y no tuviera disponibilidad en esas fechas, se le retirará la condición de Ganador y se pasará a seleccionar al primer Suplente.

El Premio no incluye gastos personales adicionales (comidas, servicios del hotel, gastos extra no descritos, seguro de viaje), ni ningún otro gasto que no esté específicamente detallado en estas Bases. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito al Ganador o acompañante adulto para cubrir posibles incidencias durante la estancia.

La responsabilidad de Disney termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador de cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo, a modo de ejemplo y sin carácter limitativo, asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje, y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor u otra documentación necesaria de conformidad con las reglamentaciones de viaje aplicables.

Valoración aproximada del Premio: 2.000 €

7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

De entre todos los participantes válidos, un jurado compuesto por profesionales del área creativa y de doblaje de Disney seleccionará a **2 Ganadores** y **4 Suplentes** en base a los siguientes criterios: entonación, expresividad, simpatía y adecuación al universo Princesas Disney.

La selección se realizará dentro de los 7 días siguientes a la finalización del plazo de participación en el Concurso.

Los participantes, mediante la aceptación de estas Bases autorizan que, en caso de resultar Ganador, Disney pueda publicar su nombre y apellidos, su edad y/o su ciudad, o el de las participantes en el Video en el microsite del Concurso, en las cuentas de Disney en redes sociales o en cualquier medio del grupo Disney para anunciar su condición de Ganador y/o promocionar el Concurso y el disfrute del Premio.

- 8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.** Disney contactará con el Ganador en el plazo de una (1) semana desde la selección del Ganador, mediante el correo electrónico que consta en la información de la cuenta Disney. El Ganador deberá responder aceptando el Premio en un plazo máximo de siete (7) días naturales, que comenzará a contar desde el primer intento de comunicación por parte de Disney.

En el momento en el que Disney contacte al Ganador podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que Disney considere necesaria. En particular, Disney solicitará que el Ganador le facilite la siguiente información: nombre, apellidos, dirección de email, fotocopia del DNI o NIE, así como cualesquiera otros datos que Disney considere necesarios para materializar su efectiva participación en el Concurso y gestionar la entrega del Premio. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney se anulará su participación en el Concurso, perdiendo su condición de Ganador.

El Ganador solo podrá presentar la documentación requerida para acreditar su propia condición de Ganador, no podrá utilizarse dicha documentación para acreditar la condición de Ganador de cualquier otro participante. En caso de que Disney aprecie duplicidad de información entre dos Ganadores que puedan resultar de participaciones incompletas, corruptas, perdidas, ilegibles, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases, podrá retirar la condición de Ganador a estos participantes y otorgársela al primer Suplente, que pasará a ostentar la condición de Ganador.

En caso de que en un plazo de siete (7) días naturales no se recibiera respuesta, si el Ganador se negara(n) a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, Disney le retirará la condición de Ganador, otorgándosela al primer Suplente que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco sea posible contactar con éste en un plazo de siete (7) días naturales, o que éste rechace el Premio o no cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, éste quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador y así sucesivamente. Disney no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido o que no cumplan con los requisitos de las Bases.

- 9. DISFRUTE DEL PREMIO.** El Premio se entregará a cada Ganador a título personal por lo que el derecho a percibir el mismo no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente, Disney podrá comprobar este extremo mediante la documentación que el Ganador tenga que acreditar para confirmar su condición de Ganador. El Premio no será canjeable por dinero. Los componentes del Premio no pueden ser sustituidos por otros a petición del Ganador. Toda parte del Premio que el Ganador decida no disfrutar se perderá y no será reembolsable. Disney se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro similar con un valor igual o superior, por causas sobrevenidas que lo justifiquen.

Todos los gastos relacionados con el disfrute del Premio (por ejemplo, desplazamientos, alojamiento, comidas, etc.) correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio. Asimismo, será responsabilidad del Ganador y/o en su caso de sus acompañantes cumplir con las normas de uso, condiciones de transporte, normas de comportamiento y cualesquiera otras condiciones establecidas por cualesquiera proveedores relacionados con el disfrute del Premio, tales como las aerolíneas, hoteles, promotores de espectáculos, etc.

Disney no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de Disney (por ejemplo, en Premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos, falta de documentación personal válida para viajar, etc.).

En caso de que el Premio consista en una actividad, viaje o experiencia y que disfrute del Premio un menor de edad, Disney podrá exigir a su solo juicio que el menor esté acompañado y permanezca a cargo de sus padres o representantes legales durante el disfrute del Premio, sin que ello conlleve que el Premio sea para más personas que las indicadas en la cláusula 6. En ese caso, de no estar acompañado por uno de los padres o representantes legales, éstos deberán comunicarlo a Disney y formalizar las autorizaciones que correspondan a juicio de Disney –designando a un acompañante mayor de edad como responsable del menor durante el disfrute del Premio– que deberán ser firmadas, en su caso, por ambos padres o representantes legales. Disney no se hace responsable de cualquier consecuencia que la ausencia del acompañante designado durante el disfrute del Premio pueda acarrear. Asimismo, en relación con los menores de edad que disfruten del Premio, será responsabilidad de los padres o representantes legales hacer los arreglos con la escuela en caso de ausencia debido al disfrute del Premio.

El presente Concurso y/o cualquiera de los Premios podrán ser declarados desiertos.

- 10. MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Disney no puede garantizar el acceso continuo, ininterrumpido o seguro al microsite del Concurso y no será responsable de las interrupciones producidas en el Concurso o en el microsite debido a problemas técnicos o de otra índole originados por circunstancias fuera de su control.

Disney no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

- 11. SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO.** En caso de que Disney se ponga en contacto con los participantes mediante correo electrónico en relación con la participación en el Concurso, lo hará a través de un correo electrónico que termine en "disney.com" o "disney.es". Cualquier correo electrónico que parezca provenir de Disney pero tenga una terminación diferente (por ejemplo, "hotmail.com", "yahoo.com", etc.) debe ser tratado con sospecha y enviado al Servicio de Atención al Cliente a help@disney.co.uk. No responda ni actúe respecto a ningún correo electrónico si no está seguro de que proviene de Disney. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente.

- 12. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y ANULACIÓN DE PARTICIPACIONES.** Sobre los extremos y circunstancias no contemplados en las presentes Bases, Disney se reserva el derecho a tomar las decisiones que considere más apropiadas para los participantes y el correcto desarrollo del Concurso. Las decisiones de Disney en relación con el Concurso serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos.

Disney podrá supervisar que la participación en el Concurso, incluyendo en su caso las votaciones, se lleva a cabo de conformidad con las Bases, la buena fe y transparencia por parte de los participantes a criterio de Disney y, en concreto y sin carácter limitativo, el hecho de que no se emplean robots, otros programas automatizados o medios fraudulentos para afectar la participación.

Disney podrá suspender o cancelar el Concurso, ampliar el plazo de participación, retrasar la fecha de selección del Ganador, modificar cualquier otro aspecto de las presentes Bases o anular una participación, sin previo aviso, por motivos técnicos, legales o de otra índole, o para favorecer el correcto desarrollo del Concurso y/o para asegurar que la participación en el Concurso se lleva a cabo de manera justa y equitativa para todos los participantes, bastando para ello la modificación de las Bases en todos aquellos lugares en que estuvieran accesibles. Lo anterior no dará lugar a indemnización alguna.

En particular, Disney se reserva el derecho a anular cualquier participación en el Concurso y los efectos de cualesquiera medios fraudulentos, en cualquier momento y sin previo aviso, en caso de que Disney entienda, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que el participante ha defraudado, alterado, manipulado o inutilizado el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los Premios, Disney se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes, entre otras, la tendente a la devolución de los Premios.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Disney ha organizado este Concurso de buena fe, pero, en la medida de lo permitido por la ley, no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos como resultado de la participación de cualquier persona en el Concurso o en relación con la entrega y disfrute del Premio otorgado, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Concurso, los participantes liberan y mantendrán indemne a Disney frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Concurso o del disfrute del Premio.

14. NORMATIVA FISCAL. De conformidad con la legislación fiscal española en vigor, y en particular la normativa sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Premio está sujeto, para el beneficiario, al IRPF, debiendo por tanto constar en su declaración de la renta. Sobre dicho Premio, cuyo valor está indicado en la cláusula 6, Disney efectuará el correspondiente ingreso a cuenta o retención, según proceda, y expedirá certificación acreditativa de dicho ingreso a cuenta o retención a favor del Ganador. En caso de que un tercero entregue el Premio al Ganador, éste lo entregará por cuenta y orden de Disney.

Asimismo, una vez Disney satisfaga el Premio al Ganador(es), Disney presentará la(s) preceptiva(s) declaración(es) a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito imprescindible que éste remita a Disney una fotocopia de su DNI o NIE por ambas caras, En caso de que la dirección no esté actualizada en el anterior documento deberá de indicar la dirección y código postal actualizados a efectos de informar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales que nos facilite para participar en el Concurso, serán tratados por The Walt Disney Company Iberia, S.L.U. con domicilio en la calle José Bardasano Baos 9, Madrid, con la finalidad de gestionar de forma adecuada de su participación en el Concurso.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, y otros derechos en caso de que se den los requisitos establecidos legalmente puede dirigir una solicitud a emea.dataprotection@disney.com. Puede acceder a la información detallada sobre el tratamiento de datos, aquí [twdciberia - política de privacidad disney princess 7d81aa4c.pdf](#).

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Las presentes Bases, así como la participación y desarrollo del Concurso, serán interpretadas y se regirán por lo dispuesto en la legislación española y toda disputa será sometida únicamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid.

17. DEPÓSITO ANTE NOTARIO. Las presentes Bases se encuentran depositadas ante Notario, en la Notaría de Madrid Bravo y Garayalde, C.B.

18. MÁS INFORMACIÓN.

Para cualquier duda, consulta o cuestión relacionada con el Concurso, puede escribir a la dirección de correo electrónico: CORP.Contacto@disney.com, incluyendo la referencia correspondiente (Ref. Concurso "Ref. ES25-17").